



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE
LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA Y LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI.-

LONGAVI, 16 AGO. 2019

DECRETO MUNICIPAL N° 1760

VISTOS :

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior;
El Convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Longaví, con fecha 09 de agosto del 2018;
La Resolución Exenta N° 001132 del 14 de agosto del 2019 que aprueba Convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Longaví ;
El Decreto Alcaldicio N° 2462 del 06/12/2016 mediante el cual asume funciones como Alcalde, don Cristian Menchaca Pinochet;
El Decreto alcaldicio N° 04 de fecha 07 de enero del 2019, que determina el orden de subrogancia del Sr. Alcalde y de los Directores Titulares, por ausencia formalizada de sus titulares.-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 001132 de fecha 14 de agosto del 2019 de la Dirección de Educación, Pública, que aprueba Convenio de Transferencia entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Longaví, con fecha 15 de julio del 2019, para la ejecución de Fondo de Apoyo para la Educación Pública”.-

2.-Que, el Convenio citado en los vistos tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del Plan de Fortalecimiento acordado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Longaví, por el cual se transferirá al Municipio la suma de \$864.003.490= (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS).-

DECRETO :

APRUEBESE el Convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Longaví, con fecha 15 de julio del 2019, para la Transferencia de Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal.-

DESIGNESE al Sr. **CARLOS PATRICIO SAN MARTIN PRADO**, Rut N° [REDACTED] responsable técnico de la ejecución del Convenio en cuestión y a doña **XIMENA DEL PILAR FUENTEALBA PARRA**, Rut. N° [REDACTED] responsable de la parte financiera del Programa.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ALCALDE (S)

C. San Martín / B. Romero / v. Sandoval.-

DISTRIBUCION :

Oficina de Partes Municipal
Unidad Administrativa DAEM
Unidad Finanzas DAEM
Archivo

